



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, ocho (8) de marzo del año dos mil veintidós (2022)
Auto sustanciación N°0196
2020-00318-00

Dentro de la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por **ADRIANA MARÍA DE LA TRINIDAD GONZÁLEZ RAMÍREZ** en contra de **LLAVE DE ORO S.A.S**, se requiere a las partes para que en un término de tres (3) días aporten el contrato de transacción suscrito entre las mismas para que el Despacho evalúe la procedencia de su aprobación y consecuentemente con ello la terminación del proceso.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Email: av.asesorialegal@gmail.com ; vivilondo1707@gmail.com ; jaid35@hotmail.com

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el
9/03/2022, conforme al Decreto 806 de 2020,
consultable aquí:

[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13
LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **7bcb4f113e158f8257ceca7c9f1ba162f9c0652451029eba0037b90a438a03f8**

Documento generado en 08/03/2022 08:53:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>